



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00111 00

Se anexa al expediente y se pone en conocimiento a las partes el concepto emitido por el delegado del Ministerio Público.

Atendiendo el referido concepto, se decreta como prueba la siguiente:

Deberán allegar al proceso el contrato de promesa de compra venta del nuevo bien inmueble que pretende comprar y que reemplazará al que están desafectando a patrimonio de familia, y así garantizarle la vivienda a la adolescente M. A. T.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2b40275997329b6d47f1ea6a35ec66e55f796aeb3bca70f34d5fbf793e8569b

Documento generado en 20/04/2021 09:51:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>